



Para despachos de Oficio de los autos

SELLO CUARTO. AÑO DE NUESTRO SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Deputado en la Real Audiencia de Valladolid = Valladolid en veinte y ocho dias del mes de marzo de mil seiscientos setenta y ocho años. Yendo juntos en el ayuntamiento especial en el Sr. D. Joseph Lazari de Toledo Cav. Al. Porcen de Prago Gen. el hombre de la boca de su Mag. señor de la Villa de la Parra de Valdebarros Perpetuo de la Real Audiencia Gobernador y su mujer de Valle de Nicote y Macha de la y de mayor ayuntamiento su mag. Anton morote. fernan navares mag. Pedro Marin Cartano Pedro Marin Montiel, D. Diego ordonez Padilla D. Fran. Garcia Ruiz D. Joseph Marin de Alcocer Diego Cano Marin y Don Fran. ordonez Marin Residore de Macha de la Villa. Sin faltar alguno de los que de presente ay ni que tengan voto en dicho ayuntamiento ausentes ni presentes = El Sr. Gobernador Dijo que los autos mandados juntar y litar para que el Sr. D. Diego ordonez gadiella pziere la dicha Proposicion: que Dijo

